



Buenos Aires, 21 de mayo de 2010

**RES. PRESIDENCIA N° 75 /2010**

**VISTO :**

Los festejos en conmemoración del Bicentenario de la Revolución de Mayo, y,

**CONSIDERANDO:**

Que como consecuencia del comienzo de los festejos en conmemoración del Bicentenario de la Revolución de Mayo se han generado dificultades en la circulación por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que las circunstancias descriptas constituyen razón suficiente para decretar asueto para el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir de las 15.30 horas del día de la fecha, en los términos del art. 1.6 del Reglamento General de Organización y Funcionamiento del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. CM N° 152/99 y sus modificatorias).

Que sin perjuicio de su posterior tratamiento por el Plenario del Consejo, corresponde que por razones de necesidad y urgencia sea la Presidencia quien expida sobre el particular.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 3° de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art.1°- Disponer asueto para todas las dependencias jurisdiccionales y administrativas del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir de las 15.30 horas del día de la fecha, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.

Art. 2°- Remítanse los antecedentes a la Secretaría de Coordinación, para su ratificación por el cuerpo.

Art. 3°- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Secretario Técnico, a la Secretaría de Coordinación, a todas las dependencias jurisdiccionales y administrativas del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 75 /2010**

  
Dra. María Teresa Moya  
Presidenta  
Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A.